

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH Y RRLI POR LA QUE SE CONCEDE EL PLAZO DE UN MES PARA QUE EL PERSONAL LABORAL DE LAS CATEGORÍAS DE ENFERMERA Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA QUE HA OBTENIDO LA CONDICIÓN DE FIJO POR EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PUEDA SOLICITAR LA INTEGRACIÓN EN EL REGIMEN ESTATUTARIO

Mediante Resoluciones de 22 de julio de 2016 (BOCM del 28 de julio) y de 29 de julio de 2016 (BOCM del 2 de agosto), la Dirección General de Función Pública procede a la adjudicación de destinos correspondientes al proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías profesionales de Diplomado en Enfermería y Auxiliar de Enfermería, respectivamente.

Conforme a las instrucciones conjuntas de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, las incorporaciones de los adjudicatarios se han producido con efectos del día 1 de octubre de 2016.

Por otra parte, las Órdenes 575/2014 y 578/2014, ambas de 17 de junio, del Consejero de Sanidad, por las que se convocaba el proceso de integración voluntaria en el régimen estatutario del personal laboral fijo de las categorías de Diplomado en Enfermería y Auxiliar de Enfermería establecían en su Disposición Novena que “El personal que prestando servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud en las categorías recogidas en el ámbito de aplicación de la citada Orden, se hallase pendiente de resolución de procesos de consolidación de empleo convocados para adquirir su fijeza en dicha categoría, podría instar la integración en el régimen estatutario en categoría equivalente, si así lo solicita.

Por ello, al objeto de facilitar la integración del personal afectado, y teniendo en cuenta que algún centro no ha facilitado la correspondiente solicitud en el momento de la toma de posesión, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por decreto 196/2015, de 4 de agosto, previo acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad en su reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1) El personal laboral de las categorías de Diplomado en Enfermería y Auxiliar de Enfermería que ha obtenido la condición de fijo como consecuencia de su participación en el proceso de consolidación, convocado por la Dirección General de la Función Pública, podrá solicitar su integración en el régimen jurídico estatutario desde el día 19 de octubre, hasta el día 18 de noviembre (ambos inclusive).



- 2) Las solicitudes que los interesados hayan presentado con anterioridad a esta resolución tendrán validez a todos los efectos.
- 3) Los interesados deberán presentar su solicitud en la gerencia del hospital de destino y en el modelo que se adjunta, aportando la documentación que se relaciona en las mismas. Asimismo son válidos los modelos publicados con las Órdenes 575/2014 y 578/2014 de 17 de junio del Consejero de Sanidad.
- 4) Los Centros deberán remitir a esta Dirección General, Unidad de Gestión de Personal y Relaciones Laborales, a la mayor brevedad posible, las solicitudes presentadas en cada gerencia.
- 5) La presente Resolución se publicará en la página web madrid.org

Madrid, 17 de octubre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo: Pablo Calvo Sanz.

